Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Acuerdo — En la villa de Alhama en veinte y dos dias
del mes de septiembre de mil y seis[illegible]
ochenta y seis años los señores D. Juan diaz de
[illegible] Alcalde [illegible]
[illegible] diaz [illegible], Juan Caxa, y Juan Mar-
tinez [illegible] regidores [illegible]
[illegible] esta villa estando juntos [illegible]
[illegible] juntamiento co-
mo lo an de uso y costumbre para tratar y
conferir las cosas tocantes al buen go-
vierno della dixeron que [illegible]
el dia primero [illegible] que paso [illegible]
ximo deste presente año se hallo en esta
villa [illegible] mano [illegible] comision
para el [illegible] y averiguacion de [illegible]
[illegible] alcavalas, [illegible]
[illegible] arbitrios y [illegible]
de diferentes cantidades [illegible] que algunas
ciudades y lugares deste reyno estan de-
viendo a su Mag.d (que Dios g.de) y aviendo pre-
sentado sus despachos pidio a esta villa
[illegible] quentas de los arbitrios que
[illegible] a [illegible] y
los papeles que se [illegible] en el ar-
chivo que tiene esta villa [illegible] concejo
[illegible] de arbitrios algunos, [illegible]
se hallo [illegible] que se [illegible] a
[illegible] su Mag.d [illegible] años pasados de
mil [illegible] sesenta y siete en que esta
villa se obligo a pagar mil [illegible]